



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HORNO para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HORNO el cual permitirá garantizar la operatividad, funcionamiento y acondicionamiento del horno industrial para secado de madera, mediante la ejecución de trabajos de desmontaje, reparación, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sus sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos y de control del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantizar la operatividad y correcto funcionamiento del horno industrial para secado de madera, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo, reparación, acondicionamiento e instalación de sus sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos y de control. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">- Ejecutar el desmontaje, traslado e instalación del horno industrial.- Realizar el mantenimiento correctivo y reparación de los componentes mecánicos y estructurales.- Ejecutar pruebas operativas y puesta en funcionamiento integral del horno.- Implementar y acondicionar el sistema hidráulico, drenaje, aspersión y ablandamiento de agua.- Rehabilitar el sistema eléctrico trifásico, tablero de control y sistema de automatización.- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de ventilación y extracción de aire caliente y húmedo.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA

THI



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

3.

ACTIVIDADES

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HORNO., consiste en el desmontaje, traslado, mantenimiento, reparación, acondicionamiento, instalación, calibración y puesta en funcionamiento de todo el sistema del horno para secado de madera, incluyendo sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos, de ventilación y control.

✓ Horno – COD. INVENTARIO: 322257070013

ACTIVIDADES A REALIZAR

Para realizar el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HORNO, se deben realizar las siguientes actividades:

1. DESCRIPCION DEL EQUIPO

El equipo corresponde a un horno para secado de madera, compuesto por:

- Cámara de secado industrial.
- Sistema de ventilación mediante ventiladores y ventilas.
- Sistema de extracción de aire caliente y húmedo.
- Sistema eléctrico trifásico.
- Resistencias eléctricas trifásicas.
- Tablero eléctrico de control.
- Sistema de control remoto y automatización.
- Sistema hidráulico y humidificación.
- Sistema de aspersores de agua.
- Tanque de almacenamiento de agua.
- Bomba y arrancador de agua.
- Sistema de rieles y carro de desplazamiento interno.
- Base y estructura metálica.

Dimensiones aproximadas:

- Ancho: 2.50 m
- Alto: 2.00 m
- Profundidad: 2.00 m

2. ALCANCE

El proveedor deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades:

Desmontaje y Traslado

- Desmontaje técnico del horno y retiro de componentes mecánicos, eléctricos e hidráulicos.
- Desarmado integral del sistema.
- El traslado del horno se realizará desde su ubicación actual hacia la nueva Facultad de Ciencias Forestales, donde se ejecutará la instalación y puesta en marcha de todo el sistema del horno.
- Protección y manipulación adecuada de equipos y accesorios.

Obras de acondicionamiento

- Preparación y acondicionamiento de plataforma para instalación del horno.
- Reparación y acondicionamiento de base estructural.
- Reparación y/o cambio del carro de desplazamiento interno.
- Reparación, alineamiento y acondicionamiento de rieles.
- Fabricación e instalación de salida para drenaje de agua.
- Fabricación e instalación de ductos de salida para dampers y extracción de aire caliente y húmedo.



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

Sistema Mecánico

- Mantenimiento preventivo y correctivo integral.
- Reparación y acondicionamiento de estructura metálica.
- Adaptación y acondicionamiento de coche para ingreso y desplazamiento de madera.
- Reparación, alineamiento y acondicionamiento de rieles.
- Limpieza técnica integral de componentes mecánicos y eléctricos.
- Tratamiento anticorrosivo de partes metálicas deterioradas.

Sistema Eléctrico

- Revisión integral del sistema eléctrico trifásico.
- Cambio, reparación y acondicionamiento del sistema trifásico.
- Revisión, mantenimiento y/o reemplazo de resistencias trifásicas.
- Instalación de variador de velocidad trifásico de 380 voltios.
- Instalación y acondicionamiento de tablero de control eléctrico.
- Implementación y/o acondicionamiento del sistema de control remoto y automatización.
- Verificación de contactores, breakers, cableado y protecciones eléctricas.
- Instalación y verificación de sistema de pozo a tierra.
- Verificación de seguridad y operatividad eléctrica.

Sistema de Ventilación

- Revisión, mantenimiento y reparación del sistema de ventilación.
- Revisión y mantenimiento de ventiladores y ventillas.
- Verificación del sistema de extracción de aire caliente y húmedo.

Sistema hidráulico y humidificación

- Revisión integral del sistema hidráulico.
- Instalación de tanque de agua de acero inoxidable.
- Cambio e instalación de bomba para sistema de aspersores.
- Revisión e instalación de sistema de aspersores.
- Implementación de sistema de filtrado y ablandamiento de agua.
- Revisión de tuberías, válvulas y conexiones hidráulicas.
- Verificación de estanqueidad y funcionamiento del sistema de agua.

Sistema de Control y Automatización

- Revisión y mantenimiento del sistema de control y automatización del horno.
- Suministro, instalación y/o calibración de sondas para detección y control de humedad de madera durante el proceso de secado.
- Mejoramiento y acondicionamiento del sistema de placas higroscópicas para el control de humedad de equilibrio.
- Verificación y correcto funcionamiento del termómetro de temperatura de aire de la cámara de secado.
- Puesta a punto, calibración y ajuste del controlador automático del tablero de control.
- Revisión y ajuste del controlador de ventiladores del tablero eléctrico.
- Verificación de operatividad integral del sistema de monitoreo y control del horno.

Armado y puesta en funcionamiento

- Armado integral del horno
- Nivelación y alineamiento del sistema.
- Calibración y regulación operativa.
- Pruebas operativas mecánicas, eléctricas e hidráulicas.



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- Puesta en punto del horno
- Puesta en marcha de todo el sistema.
- Verificación de operatividad y funcionamiento final

El postor deberá realizar visita técnica, fin de verificar el estado real del horno y evaluar las condiciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas y estructurales para la correcta ejecución del servicio.

Nota:

El proveedor deberá considerar todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios, instrumentos, maquinaria y personal técnico especializado necesarios para la correcta ejecución del servicio. Asimismo, será responsabilidad del contratista suministrar todos los accesorios y componentes complementarios requeridos para el desmontaje, mantenimiento, reparación, acondicionamiento, instalación y puesta en marcha del horno.



171



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

<p>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>El contratista deberá suministrar como mínimo los materiales, accesorios y componentes necesarios para la correcta ejecución y puesta en funcionamiento del sistema del horno, siendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cableado eléctrico. • Resistencias trifásicas. • Termómetro • Placas higroscópicas • Variador de velocidad de 380 V. • Breakers, contactores y protecciones eléctricas. • Accesorios para conexión a tierra. • Sondas para detección • Ventiladores, ventilas y ductos de ventilación. • Tuberías, válvulas y conexiones hidráulicas. • Accesorios para drenaje de agua. • Accesorios para sistema de aspersores. • Componentes para filtrado y ablandamiento de agua. • Rieles y accesorios de desplazamiento. • Pernos, tuercas, soportes y elementos de fijación. • Materiales metálicos y accesorios de soldadura. • Pintura y tratamiento anticorrosivo. • Herramientas, equipos y accesorios complementarios requeridos para la correcta operatividad del horno. <p>Asimismo, el contratista deberá considerar e incluir todos los materiales, accesorios, componentes y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento y puesta en punto del sistema.</p>
<p>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</p>	<p>Aplica</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>El proveedor debe presentar los siguientes entregables al final del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico del servicio ejecutado y estado final del horno. - Registro fotográfico antes, durante y después del servicio. - Pruebas de operatividad y funcionamiento. - Puesta en punto del sistema.
<p>MODALIDAD DE PAGO</p>	<p>Suma Alzada</p>
<p>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</p>	<p>No aplica</p>



<p>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</p>	
<p>4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>La prestación del servicio se realizará en el lugar donde se ejecuta la obra del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968, dentro del campus de la UNALM (Av. La Molina s/n – La Molina – Lima – Lima).</p> <p>Referencia: Al frente del grifo de la UNALM, cerca de la puerta N° 05</p>
<p>HORARIO DE EJECUCIÓN</p>	<p>No aplica</p>

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p align="center">PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta 20 veinte días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	---	--

<p align="center">REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</p>					
<p align="center">5.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="359 716 766 985"> <p align="center">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> </td> <td data-bbox="766 716 1452 985"> <p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. ▪ Contar con RUC activo y habido. ▪ CCI enlazado al RUC ▪ No estar impedido para contratar con el Estado. ▪ Pertenecer al rubro objeto de la contratación. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 985 766 1370"> <p align="center">EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</p> </td> <td data-bbox="766 985 1452 1370"> <p>El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), en servicios iguales o similares al objeto de la contratación, relacionados al mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento de hornos industriales o similares.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p> </td> </tr> </table>	<p align="center">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. ▪ Contar con RUC activo y habido. ▪ CCI enlazado al RUC ▪ No estar impedido para contratar con el Estado. ▪ Pertenecer al rubro objeto de la contratación. 	<p align="center">EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</p>	<p>El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), en servicios iguales o similares al objeto de la contratación, relacionados al mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento de hornos industriales o similares.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p>
<p align="center">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. ▪ Contar con RUC activo y habido. ▪ CCI enlazado al RUC ▪ No estar impedido para contratar con el Estado. ▪ Pertenecer al rubro objeto de la contratación. 				
<p align="center">EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</p>	<p>El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), en servicios iguales o similares al objeto de la contratación, relacionados al mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento de hornos industriales o similares.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p>				



<p align="center">6.</p>	<p align="center">UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</p>		
<p align="center">UNIDAD ORGANIZACIONAL</p>	<p align="center">03.900.00.00 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
<p align="center">FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.</p>	<p align="center">TOTAL DE PAGOS</p>	<p align="center">Pago único.</p>
<p>El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			

<p align="center">PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</p>			
<p align="center">7.</p>	<p align="center">PENALIDAD POR MORA</p>	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>	
<p align="center">FORMA DE CÁLCULO</p>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>	<p align="center">MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras</p>

Handwritten signature/initials



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica	

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	Aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	El contratista deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad del servicio.

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Handwritten signature or initials



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

171